



CSJCECER20-3  
Valledupar, junio 10, 2020

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

En la fecha, se publica en la página web de la Rama Judicial- concursos- del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, por cinco días, las Resoluciones CJR20-0112, 0113 Y 0114 de 9 de junio de 2020 de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, por las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos por los señores ANDRES CAMILO ABRIL PACHECO, KAREN DALIETH HERRERA GUTIERRES Y LIBARDO JESUS MEDINA TORRES, contra la Resolución CSJCER20-24 de 26 de febrero de 2020 del Consejo Seccional de la judicatura del Cesar, por la cual se excluyó a unos aspirantes por falta de los requisitos mínimos exigidos dentro del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de elegibles para la provisión de cargos de empleados de Tribunales, Centros de Servicios y Juzgados del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, convocado mediante Acuerdo CSJCEA17-251 de 2017.

HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS  
Presidenta

HIBR/jcuc